

Doctor
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO
Guayaquil Ecuador



AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DEL
ESTATUTO DE LA
COMPAÑIA ADMIRALDA
S. A.-----
CUANTIA: USD 8.000-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador el día de hoy, **CATORCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS**, ante mí, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Titular **TRIGESIMO** de este cantón, comparece la señora **SARA PATRICIA CARRERA ALVARADO DE MARIANI** de estado civil casada, en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía **ADMIRALDA S. A.**, conforme consta de la copia del nombramiento que presenta y se agrega, debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día miércoles trece de diciembre del dos mil seis que también se agrega.- La compareciente me manifiesta que es mayor de edad, ejecutiva, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, en consecuencia capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ADMIRALDA S. A.** a la que procede

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente. **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste el aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía ADMIRALDA S. A., que se otorga conforme a las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.- Concorre al acto de celebración y suscripción de esta escritura la señora SARA PATRICIA CARRERA ALVARADO DE MARIANI en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía ADMIRALDA S. A. debidamente autorizada para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el día miércoles trece de diciembre del dos mil seis, según consta del acta que en copia certificada se agrega. La compareciente declara su voluntad de otorgar la presente escritura de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía que representa.-

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La Compañía ADMIRALDA S. A. se constituyó con un capital social de dos millones de sucres, mediante escritura pública otorgada el diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Diaz Casquete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. B) La Compañía ADMIRALDA S. A.

Doctor

PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO

Guayaquil - Ecuador



convirtió su capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento su capital a dos mil dólares de los Estados Unidos de América y reformo su estatuto, mediante escritura pública otorgada el dieciocho de agosto del dos mil, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero G. Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el diecisiete de noviembre del dos mil. C) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ADMIRALDA S. A. en su sesión celebrada el día trece de diciembre del dos mil seis, con el voto unánime de la única accionista de la empresa señora SARA PATRICIA CARRERA ALVARADO DE MARIANI que representa la totalidad del capital social pagado de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, resolvió: AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL; Y REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL, según consta del acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el trece de diciembre del dos mil seis que adjunto para que sea agregada a la presente escritura pública como documento habilitante. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA.**- Yo, SARA PATRICIA CARRERA ALVARADO DE MARIANI, en mi calidad de Gerente y representante legal de la Compañía ADMIRALDA S. A. dejo expresa constancia bajo juramento: a) Que todos los datos consignados y que constan en el acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ADMIRALDA S. A., celebrada el día miércoles trece de diciembre del dos mil seis, son verídicos y

Dr. Piero Aycart Vincenzini

NOTARIO TRIGESIMO

CANTON GUAYAQUIL

constan en los libros sociales y contables que reposan en los archivos de la Compañía: b) Que queda Aumentado el Capital Social a diez mil dólares de los Estados Unidos de América; y, Reformado artículo quinto del estatuto social de la compañía ADMIRALDA S. A.: c) Que mi representada a la fecha de celebración de la presente escritura pública no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones.

CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día miércoles trece de diciembre del dos mil seis y nombramiento de la Gerente, representante legal de la compañía ADMIRALDA S. A., Agregue usted señor Notario, las demás formalidades de estilo para la validez y perfeccionamiento de este instrumento. Firmado CAMILO IGNACIO PIEDRAHITA MUÑOZ, Abogado Registro Profesional número siete mil ciento cinco del Colegio de Abogados de Guayaquil. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICA LA OTORGANTE.- Quedan agregados a esta escritura publica el nombramiento de la Gerente representante legal de la compañía ADMIRALDA S. A., y el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el trece de diciembre del dos mil seis de la compañía ADMIRALDA S. A. Leída esta escritura de principio a fin a la compareciente y en alta voz, por mí el Notario, dicha compareciente la



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ADMIRALDA S. A. CELEBRADA EL
13 DE DICIEMBRE DEL 2006.

En la ciudad de Guayaquil, a las ocho horas del día miércoles 13 de diciembre del 2006, en la sede social de la empresa situada en la ciudadela Urdesa, calle sexta No. 400 y avenida Las Lomas se constituye en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas la única accionista de la empresa señora SARA PATRICIA CARRERA ALVARADO DE MARIANI, por sus propios derechos como propietaria de CINCUENTA MIL acciones ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, suscritas y pagadas íntegramente.

Como se encuentra presente la única accionista de la Compañía y por tanto está representada la totalidad del Capital Social Pagado, los concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General, estando también unánimes en que se trate en dicha Junta los siguientes asuntos como el orden del día: UNO) RESOLVER ACERCA DEL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA; DOS) REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL;

En consecuencia de acuerdo con la facultad establecida en la Ley de Compañías, se declara que la Junta General queda válidamente convocada y constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad. Preside la sesión el señor ROBERTO VICENTE MARIANI, en calidad de Presidente de la compañía y actúa de como Secretaria su titular señora SARA PATRICIA CARRERA ALVARADO DE MARIANI, en su calidad de Gerente de la empresa. El Presidente considerando que en la sesión está representada la totalidad del Capital Pagado, declara formalmente instalada y abierta la sesión de Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día, acerca de los cuales, los asistentes a la misma están debidamente informados.

En tal virtud la Junta considera el PRIMER PUNTO del orden del día, relativo al AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL de la compañía, resolviéndose unánimemente o sea con la totalidad de los votos de la única accionista de la empresa que el capital social sea aumentado en OCHO MIL dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de DOSCIENTAS MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, acciones que suscribe en su totalidad la única accionista de la empresa haciendo uso de su derecho de preferencia señora SARA PATRICIA CARRERA ALVARADO

Dr. Ricardo Ayala Vicenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTÓN GUAYAQUIL

DE MARIANI, más el Capital Social de la Compañía que actualmente es de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en CINCUENTA MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal manera que en lo sucesivo el Capital Social de la Compañía sea de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en DOSCIENTAS CINCUENTA MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, y en consecuencia reformar el Estatuto en lo pertinente al Capital Social. La accionista paga en numerario el 25% del valor de cada una de las nuevas acciones que se emiten correspondientes al AUMENTO DE CAPITAL, y el saldo restante lo pagará en numerario en el plazo de dos años.

A continuación la Junta pasa a considerar el SEGUNDO PUNTO del orden del día relativo a la REFORMA DEL ESTATUTO y luego de deliberar al respecto, se resuelve por unanimidad ó sea con la totalidad de los votos de la única accionista de la compañía REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL de la siguiente forma:

EL ARTICULO QUINTO DIRÁ: “Artículo Quinto.- El capital autorizado de la compañía es de Veinte mil dólares de los Estados Unidos de América, el capital suscrito es de Diez mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en doscientas cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Los títulos serán suscritos por el Presidente y Gerente de la compañía. Cada acción liberada de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado.”

Finalmente la Junta General resuelve autorizar a la Gerente de la compañía para que efectúe todos los trámites necesarios, para el perfeccionamiento legal de lo acordado en esta acta relativa al Aumento de Capital y Reforma del Estatuto referido.-

No habiendo otro asunto del cual tratar el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta, una vez reinstalada la Junta con la asistencia de las mismas personas, por Secretaría se da lectura a la misma la cual se aprueba por unanimidad y sin modificaciones con los votos favorables de la única accionista de la empresa, con lo cual se levanta la sesión a las diez horas, firmando para constancia todos los concurrentes a la misma, el Presidente y Secretaria que certifica.- f). Roberto Vicente Mariani- Presidente de la Junta. f). Sara Patricia Carrera Alvarado



de Mariani – Accionista - Secretaria de la Junta.- Certifico que la presente acta es igual al original que reposa en los archivos de la Compañía. Guayaquil, 13 de diciembre del 2006.

SARA PATRICIA CARRERA ALVARADO DE MARIANI
Gerente General
ADMIRALDA S.A.

DR. PIETRO AYDIA VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



Guayaquil, 29 de Julio del 2005

Señora.

SARA PATRICIA CARRERA ALVARADO DE MARIANI
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **ADMIRALDA S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a **GERENTE** por el lapso de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones que constan en el Estatuto Social de la Compañía.

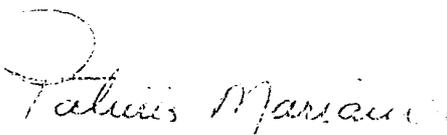
En el ejercicio del cargo ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de manera individual.

ADMIRALDA S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el día 19 de Abril de 1989, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día 17 de Mayo de 1989.

Atentamente,


ROBERTO VICENTE MARIANI
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el cargo de **GERENTE** de la compañía **ADMIRALDA S.A.**, para el cual he sido reelegida. Guayaquil 29 de Julio del 2005.


SARA PATRICIA CARRERA ALVARADO DE MARIANI
Cédula de Ciudadanía No. 170422173-6, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil.

Dr. Piero Ayala Vinciguini
NOTARIO VIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

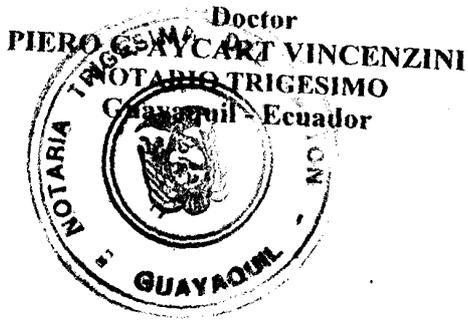
**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. Certifico: que con fecha siete de Septiembre del dos mil cinco queda inscrito el Nombroamiento de Gerente, de la Compañía **ADMIRALDA S.A.**, a favor de **SARA PATRICIA CARRERA ALVARADO DE MARIANI**, a foja **91.869**, Registro Mercantil número **17.271**, y anotada el siete de Septiembre del dos mil cinco, bajo el número **32.053** del Repertorio.-


AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA



ORDEN: 32053
LEGAL: Silvia Coello
AMANUENSE: Mercy Caicedo
ANOTACION-RAZON: Margarita Castro
REVISADO POR: 



aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe.

p). ADMIRALDA S. A.
R.U.C. # 0990988331001

~~Dr. Piero Aycart Vincenzini~~
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Sara Patricia

SARA PATRICIA CARRERA ALVARADO DE MARIANI
C. C. # 1704221736
C. V. # 114-150

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Se otorgó ante mi, y en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.



Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que en esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ADMIRALDA S.A.**, celebrada ante mi, el catorce de Diciembre del dos mil seis, he tomado nota de su aprobación mediante RESOLUCION No. **07-G-DIC-0000052**, del Intendente de Compañías de Guayaquil, suscrita el cuatro de Enero del dos mil siete.- Guayaquil, nueve de Enero del año dos mil siete.



Dr. Piero Aycart Vincenzini

NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 2.319
FECHA DE REPERTORIO: 12/ene/2007
HORA DE REPERTORIO: 09:41

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha doce de Enero del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-DIC-0000052, dictada el 4 de enero del 2007, por el Intendente de Compañía de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene **Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos**, de la compañía **ADMIRALDA S.A.**, de fojas 4.186 a 4.197, Registro Mercantil número 794. 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 2319
LEGAL: , Silvia Coello
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Lanner Cobeña

\$

REVISADO POR: *Sp.*

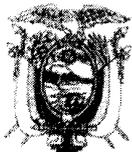


Zoila Cedeno

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE

1 **DILIGENCIA:** En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la
2 Resolución No. **07-G-DIC-0000052**, dictada por Intendente de Compañías
3 de Guayaquil, el 4 de Enero del 2007, se tomó nota del Aumento de
4 Capital y Reforma de estatutos, que contiene dicha resolución, al margen
5 de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA**
6 **COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA ADMIRALDA S.A.**, otorgada ante
7 mi, el 19 de abril de 1989.- Guayaquil, dieciséis de enero del dos mil
8 siete.-


DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

